



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

ACUERDO DE CONCEJO N° 103 -2019/MM

Miraflores, 13 SEP. 2019

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de setiembre de 2019, el Dictamen N° 009-2019-CEC/MM de la Comisión Especial de Condecoraciones del 06 de setiembre de 2019, la Carta Externa N° 29666-2019 del 27 de agosto de 2019, el Informe N° 008-2019-SG/MM de la Secretaría General del 03 de setiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, a través de la Ordenanza N° 321/MM del 08 de enero de 2010, modificada por la Ordenanza N° 341/MM de fecha 31 de enero de 2011, se aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad de Miraflores;

Que, conforme lo establecen los artículos 1° y 2° del citado Reglamento, la Medalla Cívica Municipal de Miraflores es una de las clases de condecoraciones y distinciones a otorgarse a las autoridades nacionales o extranjeras, así como a las personas naturales o jurídicas y entidades públicas o privadas que trasciendan por sus grandes obras y/o acciones meritorias. Es la más alta condecoración que se otorga en el distrito;

Que, la Medalla Cívica Municipal es otorgada por el Concejo Municipal, a propuesta de alguna persona natural o jurídica, institución pública o privada, así como a propuesta del Alcalde o de algún Regidor, con expresión completa del mérito y/u obra;

Que, mediante la Carta Externa N° 29666-2019, el párroco Arturo Aguirre Rojas de la Parroquia "La Virgen Milagrosa" de Miraflores propone condecoración al Santo Fundador San Vicente de Paul, en homenaje a los Sacerdotes Vicentinos que formaron parte de los 100 años de labor evangelizadora, misioneros que dejaron su vida y corazón en la misión;

Que, es de resaltar el servicio que se viene impartiendo en la Parroquia "La Virgen Milagrosa", con acciones que contribuyen al desarrollo cívico, moral, económico y social principalmente en el distrito de Miraflores. En el presente año 2019, la citada parroquia cumple 100 años de presencia de los Padres Vicentinos en el distrito y cien años de la presencia del Carisma del Santo Fundador San Vicente de Paul;

Que, en razón de lo expresado, el Concejo Municipal considera que, las cualidades anteriormente mencionadas, hacen que la Parroquia "La Virgen Milagrosa" sea merecedora del reconocimiento especial por parte del máximo órgano de la Municipalidad de Miraflores, siendo pertinente efectuar dicho reconocimiento de acuerdo con el procedimiento aplicable;





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

1 0 3

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- OTORGAR la Medalla Cívica Municipal de Miraflores, en el grado de Vecino Ilustre, en la categoría de Promoción de Valores a la Parroquia "La Virgen Milagrosa", en reconocimiento al servicio, la obra espiritual y los aportes en bienestar del distrito de Miraflores y al celebrarse el presente año 2019, los 100 años de la presencia de los Padres Vicentinos en el distrito de Miraflores.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación del presente dispositivo en el Portal Institucional (www.miraflores.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 **MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**

.....
KARINA VARGAS TERRONES
Secretaria General

 **MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**

.....
LUIS MOLINARLES
Alcalde